República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-458-APN-MCO

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Marzo de 2017

Referencia: Resolución - EX-2017-00966117-APN-SSR#MCO

VISTO el Expediente EX-2017-00966117-APN-SSR#MCO del Registro del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, la Ley de Correos N° 20.216, la Ley de Ministerios N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias, los Decretos N° 3036 del 6 de diciembre de 1979, N° 214 del 24 de enero de 1992, N° 1410 del 7 de julio de 1993, N° 265 del 24 de marzo de 1997, N° 861 del 15 de septiembre de 1997, N° 1075 del 19 de noviembre de 2003, N° 721 del 11 de junio de 2004, N° 268 del 29 de diciembre de 2015, la Resolución 639 - E/2016 del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.036 de fecha 30 de noviembre de 1979 se creó la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMISIÓN DE SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS Y/O EXTRAORDINARIOS, cuyo objeto fundamental es propender a la estructuración temática de un Plan de Emisiones de Sellos Postales que preserve los primordiales valores históricos que en los distintos campos de la actividad humana hacen a la esencia de la filatelia y a los intereses de la comunidad.

Que, asimismo, dicho cuerpo normativo establece, entre sus funciones, la de proponer emisiones con motivo de acontecimientos de relevantes características en el orden nacional, y estudiar las solicitudes que en la materia efectúen los organismos oficiales, las entidades privadas y el público en general.

Que debe destacarse la importancia que reviste para el ESTADO NACIONAL la temática de las emisiones de sellos postales, habida cuenta que representan un papel sustantivo como expresiones de la imagen del país y, en ese sentido, integran el acervo cultural de la Nación en sus diferentes manifestaciones.

Que, en ese orden de ideas, cabe señalar que el Artículo 14 de la Ley Nº 24.216 de fecha 16 de marzo de 1973 establece que: "…la emisión de sellos y demás valores postales ordinarios, extraordinarios o especiales, con sobrecargo para fines determinados, será dispuesto por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Administración de Correos…".

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 721 de fecha 11 de junio de 2004, dispuso la constitución del CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, que tiene por objeto la prestación del Servicio Oficial de Correos, correspondiendo todos los servicios postales, monetarios y telegráficos.

Que por Decreto N° 268 del 29 de diciembre de 2015 se aprueba el organigrama del MINISTERIO DE

COMUNICACIONES y se establece en el artículo 8° que le corresponde el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al ESTADO NACIONAL en el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que por Resolución 639 - E/2016 del 8 de septiembre de 2016 se incorpora a la órbita del Ministerio de Comunicaciones la Comisión Nacional Asesora para la elaboración de programas de emisión de sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios, la cual estará integrada por el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Cultura, la Academia Nacional de la Historia, la Asociación de Cronistas Filatélicos de la Argentina, el Fondo Nacional de las Artes, la Federación Argentina de Entidades Filatélicas, la Sociedad de Comerciantes Filatélicos de la República Argentina y el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima.

Que por Resolución 1553 - E/2016 del 30 de diciembre de 2016 y su Resolución Rectificatoria 47/2017- se designan al Presidente y miembros titulares y suplentes de la Comisión Nacional Asesora para la elaboración de programas de emisión de sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios.

Que según se acredita en el Acta de fecha 11 de enero de 2017, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA ELEBORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMISIÓN DE SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS Y/O EXTRAORDINARIOS, se pronunció sobre los temas propuestos por el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, entidades públicas, privadas y público en general.

Que, entre todos los temas propuestos, se ha seleccionado un número limitado de ellos teniendo en cuenta fines del desarrollo científico y tecnológico, didácticos y culturales, vinculados con hechos o acontecimientos de interés público y de los coleccionistas en particular, como así también de compromisos internacionales con la UNIÓN POSTAL UNIVERSAL, la UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, y el MERCOSUR.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE COMUNICACIONES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 23 decies del Título V de la Ley de Ministerios N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la temática del PLAN DE EMISIONES DE SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS Y/O EXTRAORDINARIOS del CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA para el año 2017, que como Anexo (IF-2017-03569953-APN-SSC#MCO) integra la presente medida.

ARTÍCULO 2°. - Notifíquese al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar Raúl Aguad
Ministro
Ministerio de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones

ANEXO

PLAN DE EMISIÓN DE SELLOS POSTALES 2017

1. MERCOSUR: Transporte Público.

2. AMERICA – UPAEP: Año Internacional de Turismo sostenible para el desarrollo 2017.

3. NAVIDAD

4. FILATELIA ARGENTINA: Ponchos Argentinos.

5. CULTURA ARGENTINA: 50 Años del Rock Nacional.

6. ANTÁRTIDA

7. AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES

8. EMISION CONJUNTA: 45° Aniversario del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre China y Argentina.

9. EXPOSICIONES INTERNACIONALES (a)

- Bandung 2017 (Indonesia).

- Brasilia 2017 (Brasil).

10. CONMEMORACIONES:

- Bicentenario de la Batalla de Humahuaca.

- 50° aniversario de la inauguración del Planetario Galileo Galilei.

- 100 años del Primer Correo Aéreo Oficial Internacional Argentino (Buenos Aires-Montevideo)

- Bicentenario del Cruce de los Andes.

- 100 años del fallecimiento del escritor Pedro Bonifacio Palacios (1854-1917.)

- 50 Años de la Muerte de Ernesto "CHE" Guevara.

- 20 Años de la Muerte de José Luis Cabezas.

- Límite exterior de la Plataforma Continental Argentina.

- Bicentenario de la Fundación de la Congregación de los Hermanos Maristas.

Ministerio de Comunicaciones

11. FLORA

12. FAUNA

13. PERSONALIDADES DESTACADAS:

-Roberto Fontanarrosa.

-Astor Piazzola.

-Hipólito Irigoyen.

14. INFANTIL

15. DEPORTES: Copa Davis.

16. ARQUITECTURA: Cúpulas.

(a) Sujeto a participación de CORASA.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: RESOL-2017-458-APN-MCO

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Marzo de 2017

Referencia: Anexo Resolución - EX-2017-00966117-APN-SSR#MCO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Oscar Raúl Aguad
Ministro

Ministerio de Comunicaciones